

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Santorcaz, y que fué declarada oficialmente con fecha de 10 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1963. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.070)

propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Guipúzcoa.

El presupuesto de contrata asciende a quince millones ochocientos veintisiete mil ciento sesenta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (15.827.161,49 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a trescientas diecisiete mil quinientas cuarenta y tres pesetas con veintidós céntimos (317.543,22 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicha Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guipúzcoa, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Guipúzcoa, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.

(G. C.—4.036) (O.—53.730)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de Teologado del Seminario Conciliar de la Inmaculada y San Eufasio, en Jaén.

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Jaén, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Jaén, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Jaén, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («B. O. del Estado» número 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Jaén.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos cincuenta y siete mil doscientas pesetas con cuaren-

ta y tres céntimos (2.957.200,43 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (59.144 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Jaén, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.

(G. C.—4.035) (O.—53.729)

Jefatura Provincial de Sanidad

Sección Veterinaria

El «Boletín Oficial del Estado» número 207, correspondiente al día 29 de agosto del año en curso, publica una resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares; en ella se dispone:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre próximo y terminará el 30 de abril de 1964.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento in vivo de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y carnes en canal y micrográficamente, serán las mismas que se observaron en la temporada anterior y que figuran establecidas en la Circular del expresado Centro directivo de 29 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 201, de 23 de agosto del mismo año).

Se recuerda que, con arreglo a estas Circulares, los derechos a abonar por los particulares en la prestación de sus servicios serán: 10 pesetas por cerdo, cuando el sacrificio se realice en matadero, y 20 pesetas, cuando se efectúe en domicilio particular, más el importe de impreso de certificación y de las pla-

cas sanitarias que han de fijarse en los jamones.

Igualmente, por todos los Ayuntamientos, se prestará a los Servicios Veterinarios Locales el máximo apoyo para el desempeño de su función, incluso en el campo administrativo.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.—El Jefe provincial de Sanidad, José F. Turégano.

(G. C.—4.076)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que a partir del día 26 de los corrientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente de la provincia de Madrid:

Nombre: «Marisa».—Número: 2.261. Término: Lozoyuela. — Peticionario: «Electrolisis del Cobre, S. A.».

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería para conocimiento de los interesados, que no residan o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal de la Jefatura encargado de este servicio los auxilios que necesiten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 7 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.072)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 10 de octubre de 1963, darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente en la provincia de Madrid:

Nombre: «Victoria VI». — Número: 2.259.—Término: Vicálvaro (Madrid). Peticionario: «Tolsa, S. A.».

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. O., Enrique Poblet.

(G. C.—4.073)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Confianza núm. 2.271», de 84 pertenencias de mineral de espato y mica, en el paraje «La Solana», términos municipales de Pedrezuela y El Vellón, provincia de Madrid, presentada por doña Teodora Pascual Recuero, domiciliada en Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 25.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el hectómetro 4 del kilómetro 46 al 47 de la carretera general de Madrid a Burgos; del punto de partida a 1.ª estaca se medirán 100 metros, dirección S.22°E.; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros, dirección E.22°N.; de segunda a tercera

estaca se medirán 600 metros, dirección N.22°O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.400 metros, dirección O.22°S.; de cuarta a quinta estaca se medirán 600 metros, dirección S.22°E., y de quinta y primera estaca se medirán 400 metros, dirección E.22°N., quedando así cerrado el perímetro de las 84 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—4.074)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario cuarto, con todos sus anejos, formado para atender al pago de «Aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la traída de aguas a esta localidad desde el río Alberche, y otros gastos», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Martín de Valdeiglesias, a 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.982) (O.—53.680)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para el cobro de exacciones en el próximo ejercicio de 1964, se exponen al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

San Martín de Valdeiglesias, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.981) (O.—53.679)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Joaquín Lozano Sanz ha solicitado devolución de fianza constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta para el aprovechamiento del fruto del piñón, en el monte núm. 54, año forestal 1962-63.

San Martín de Valdeiglesias, 3 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.971) (O.—53.678)

ALCORCON

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de «Obrero encargado de la limpieza de oficinas, cuidado del reloj, calefacción de la Casa Consistorial y recogida de basuras», vacante de esta Corporación, han tenido entrada la de los aspirantes que a continuación se indican, por orden de presentación:

Don Angel García López. Alcorcón, a 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.968) (O.—53.676)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta siguiente:

Construcción de alcantarillado en el barrio de Tablada. Tipo de licitación: 74.520 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas. Para tomar parte en la misma se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación. Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.969) (O.—53.674)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por espacio de quince días se encuentran expuestos los documentos siguientes:

Expediente Suplemento crédito número 2, del año 196.

Apertura de establo para vacas, por Antonio Collado, en calle Siglo XIX, número 15.

Velilla de San Antonio, 5 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.970) (O.—53.675)

ALGETE

Quedan expuestas al público por término de quince días las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto de 1964, que son las siguientes:

- 1.—Sobre prestación personal y transportes.
- 2.—Derechos de ocupación en la vía pública con postes, cables, palomillas, etc.
- 3.—Sobre licencias de obras.
- 4.—Idem arbitrio no fiscal sobre perros.
- 5.—Idem derechos por obras en la vía pública.
- 6.—Idem por industrias callejeras y ventas en ambulancia.
- 7.—Idem arbitrio fiscal sobre fachadas y portadas no revocadas.
- 8.—Derechos sobre vigilancia en establecimientos que la requieran.
- 9.—Idem sobre sello municipal.
- 10.—Idem derechos certificaciones.
- 11.—Idem sobre contribuciones especiales en obras, instalaciones o servicios.
- 12.—Rectificación de la Ordenanza sobre cementerio.

Las reclamaciones se presentarán por escrito.

Algete, 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.980) (O.—53.673)

SIETEIGLESIAS

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1964 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, Pedro Benito.

(G. C.—3.979) (O.—53.672)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1964 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde, Pablo Hernanz.

(G. C.—3.978) (O.—53.671)

MANGIRON

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1964 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Mangirón, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.977) (O.—53.670)

ESTREMERA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, los siguientes documentos para interposición de reclamaciones:

Las Ordenanzas de exacciones municipales, para el ejercicio de 1964.

Los expedientes números 2 y 3 de Suplemento de crédito por utilización del

superávit y por transferencia, respectivamente.

Estremera, a 2 de septiembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.975) (O.—53.668)

CAMPO REAL

Formadas y aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año próximo de 1964, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de septiembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.976) (O.—53.669)

LOZOYUELA

Las Ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio económico de 1964 se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Lozoyuela, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.974) (O.—53.667)

BREA DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1964.

Brea de Tajo, 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.973) (O.—53.666)

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villa del Prado, 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.983) (O.—53.681)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Daniel García de las Hijas ha solicitado la devolución de fianza constituida para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación de subasta para el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa del Alamar», propiedad de este Ayuntamiento, año forestal 1962-1963.

Villa del Prado, 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.984) (O.—53.682)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villa del Prado, a 2 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.985) (O.—53.683)

GETAFE

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 176, correspondiente al día 25 del pasado mes de julio, para contratar la venta de cinco lotes de basuras procedentes de las recogidas en la limpieza viaria y de los domicilios particulares, se celebrará segunda subasta con sujeción al pliego de condiciones de la anterior y bajo el mismo tipo de 5.000 pesetas cada lote.

Comprendida esta licitación en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se admitirán las proposiciones en Secretaría durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece; y la apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de termi-

nación del plazo de admisión, a las doce horas.

Getafe, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.986) (O.—53.684)

CHINCHON

El Alcalde-Presidente este excelentísimo Ayuntamiento hace saber:

Que por acuerdo de la Corporación Municipal se ha procedido por la Intervención a reforzar consignaciones presupuestadas e insuficientemente dotadas, con cargo al resto del sobrante de la liquidación del último ejercicio, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la propia Secretaría, durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Chinchón, a 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.987) (O.—53.685)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobados los pliegos de condiciones para contratar las obras del Matadero municipal, se hallan éstos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, con objeto de oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 4 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—4.001) (O.—53.693)

AJALVIR

Se halla a disposición del público en esta Secretaría municipal, para examen y reclamaciones, por quince días hábiles, expediente de Suplemento de crédito al Presupuesto ordinario de Gastos actual, núm. 2.

Ajalvir, 31 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.000) (O.—53.695)

PIÑUECAR

Se encuentra expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del actual Presupuesto ordinario, para efectos reclamatorios.

Piñuecar, 26 de agosto de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.999) (O.—53.694)

NAVALCARNERO

Por los señores Gancedo Rodríguez S. R. C. se ha solicitado licencia municipal para la legalización de la fábrica de harinas «La Aurora», situada a extramuros de esta población e inmediaciones de la estación del F. C., y a los efectos del art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre una información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad presente en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Navalcarnero, 5 de septiembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.018) (O.—53.713)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, promovidos por don Isidoro Benito García, como padre y representante legal de las menores Isabel y Teresa Benito Martínez de la Casa, contra doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don Félix Benito García, y cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, sobre otorgamiento de escritura de venta del piso cuarto derecha de la finca número treinta y cuatro de la calle de Gaztambide, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por dirigida la demanda de que se trata contra doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don

Félix Benito García y contra cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor; y dando curso a dicha demanda, que se admite y sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de la misma a los expresados demandados, a quienes se emplazará, dada su situación, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de referida demanda para serles entregadas si comparecen. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Pinillos.— Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, a los demandados doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don Félix Benito García, en ignorado paradero, y cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previéndoles que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas si comparecen, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—32.926)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Matías Lozano Hernández, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, y don Pedro del Castillo García, mayor de edad, casado, industrial, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, en reclamación de 28.184 pesetas de principal; 364 pesetas de gastos de protesto, y 20.000 pesetas más para intereses legales y costas, se cita de remate a medio del presente edicto al ejecutado don Pedro del Castillo García para que en término de nueve días se persone en los referidos autos y se oponga en forma a la ejecución despachada, si viere de convenirle, bajo los apercibimientos legales; haciéndose constar que se ha practicado embargo, sin el previo requerimiento de pago, sobre un ómnibus marca «Leyland», matrícula M-87230, que se halla destinado al servicio público.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.927)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, promovidos por el Procurador don Francisco Reina, en nombre y representación de don Saturio Martín Rubio, contra doña Amelia García Borrajo, declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual, a las trece horas, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento treinta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, los semovientes y equipos de montura completos embargados a la ejecutada, doña Amelia García Borrajo, y que son los siguientes:

Un caballo cerrado, alzada 1,58, que atiende por «Chiconovo». Otro ídem, ce-

rrado, de 1,58 de alzada, por «Chicobobito». Otro caballo entero y cerrado, de 1,58 de alzada, que atiende por «Chico Principe». Otro caballo cerrado, que atiende por «Chiconeto». Otro caballo entero, talla 1,56, que atiende por «Chico-Cohete». Otro caballo cerrado, que atiende por «Chico-Farolín». Otro caballo cerrado, alzada 1,59, que atiende por «Chico-Veiga». Otro caballo que atiende por «Chico-Vicent». Otro caballo, de 1,52 de alzada, cerrado, que atiende por «Chiconapo». Un novillo toro llamado «Felipe». Nueve equipos de montura completa para los caballos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada cantidad.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de la misma; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—32.895)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber:

Que en dicho Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de doña María del Pilar Pidal Martínez de Irujo, sobre declaración de herederos abintestato de don Ignacio Pidal y Martínez de Irujo, natural de Ribadesella (Oviedo), hijo de don Alejandro y doña Carmen, fallecido en Almorox (Toledo) el 2 de febrero de 1963, y de don Manuel Pidal y Martínez de Irujo, hijo de los expresados don Alejandro y doña Carmen, natural de San Sebastián, fallecido en Madrid el 25 de febrero de 1963, reclamando la herencia de ambos causantes sus siete hermanos de doble vínculo doña María de la Concepción, doña Jacoba, doña Carlota, doña María del Pilar, doña Marta, doña María del Carmen y don Enrique Pidal Martínez de Irujo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número cinco a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.928)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sito en General Castaños, uno, y a instancia de don Facundo Ramírez García y su esposa doña Emilia Ramírez Ortiguela, de esta vecindad, se tramita expediente de adopción del menor Juan Olmos Fernández, hijo de Rosa, nacido en Madrid el día nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Lo que se hace público para conocimiento de la persona que ostente la patria potestad de dicho menor, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.925)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Poblet, en nombre de don Eugenio Pascual Pablo, contra don Jesús Tauste Díaz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Doscientos troqueles, hembras, para la fabricación de medallas religiosas de distintos santorales, y cien punzones machos, también para fabricar lo mismo que los troqueles.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de 33.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes, debiendo consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.943)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 22, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Cecilio Antona Barrio a don Diego García Coronado, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, en cuyos autos se ha acordado dar vista a dicho demandado, por término de tercero día, de la liquidación de principal, intereses y tasación de costas practicada con esta fecha, que asciende en total a setenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas sesenta céntimos, descompuesta en las siguientes partidas: principal, protesto e intereses, 45.169 pesetas; minuta del Letrado señor Olmo, 10.750 pesetas; reintegro de timbre, 160 pesetas; suplidios del Procurador señor Aguilar, 10.236,60 pesetas; honorarios del mismo Procurador, 2.418 pesetas; tasa judicial, 1.743 pesetas, y Mutualidades, 80 pesetas.

Para que sirva de notificación a don Diego García Coronado, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.931)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 25, de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Eugenio Santana Pérez, natural de Melilla, hijo de Eugenio y Ermelinda, que falleció en Miralparado, Hoyo de Manzanares (Madrid), el 17 de noviembre de 1943, a los treinta años de edad, y de don Antonio Santana Pérez, natural de Alicante, hijo de Eugenio y Ermelinda, que falleció en Chamartín de la Rosa (Madrid), el 30 de marzo de 1943, ambos en estado de solteros, y sin dejar testamento; por medio del presente se hace saber que reclaman la herencia de los mismos sus hermanos de doble vínculo llamados doña Ermelinda, don Demetrio y doña María de las Mercedes Santana Pérez, para que quien se considere con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.898)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Toledo Girón, contra don Ezequiel Santoro Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado nuevamente sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, el siguiente:

Camión marca "Ford", matrícula AB-4123, con motor "Barreiros".

Para el remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.899)

ANDUJAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 104, de 1960, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el Procurador don Francisco Rodríguez Moyano, contra don José María Arauz de Robles y Extremera, declarado en rebeldía, en cuyo procedimiento se dictó sentencia de remate, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas literalmente, son como siguen:

Sentencia

En Andújar, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal de esta ciudad y su comarca, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Francisco Rodríguez Moyano y defendido por el Letrado don Juan José Montoro Cañete, contra don José María Arauz de Robles y Extremera, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de Madrid, en calle Guturbay, núm. 3, declarado en rebeldía, de reclamación de trescientas veinticuatro mil pesetas de principal, resto impago de una letra de cambio, más la suma de cien mil pesetas que presupuesta para intereses, costas y gastos...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, don José María Arauz de Robles y Extremera, y con su producto, cumplido pago al actor, "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Rodríguez Moyano y defendido por el Letrado don Juan José Montoro Cañete, de las trescientas veinticuatro mil pesetas, resto del principal de una letra de cambio, de los gastos de protesto, devolución, intereses de demora desde que la cambial fué protestada, costas y gastos que se causen hasta la total efectividad de dichas sumas, a cuyo pago total condeno a expresado demandado, a quien, por hallarse en rebeldía, se notificará la presente sentencia en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi

sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extendiendo y firmo la presente en Andújar, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ricardo Bautista de la Torre.

(A.—32.929)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el núm. 11, de 1963, a instancia de don José Ramón Sánchez Carmona, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, contra don Emilio Massó Manzanares, también mayor de edad, casado, tablero, y vecino de Belmonte, en Cuenca, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en el automóvil gran turismo marca "Buick", número de motor 49097705, número de bastidor 14706181, matrícula de Madrid 77029, valorado pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

Se advierte a las personas que en concepto de licitadores deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que son objeto de esta subasta se encuentran en depósito de don Silvestre Alvarez Zudaire, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Alcalde Sáinz de Baranda, número veintiséis, piso primero izquierda.

Y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.946)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 232, de 1963, se siguen autos de proceso de cognición instados por don Carlos de Gaspari Oriani, representado por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra los ignorados herederos de doña Antonia Blanco Romero, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Carlos de Gaspari y Oriani, mayor de edad, representado por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Antonia Blanco Romero, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso ático exterior iz-

quierda de la casa núm. 57 de la calle de Juan Bravo, de esta capital, que vincula al demandante don Carlos de Gaspari Oriani con la fallecida arrendataria doña Antonia Blanco Romero, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de dicha arrendataria que se crean con derecho a la subrogación en dicho contrato, a estar y pasar por dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en los estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en legal forma a los demandados, ignorados herederos de doña Antonia Blanco Romero, en desconocido paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.924)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Pérez Cruela, contra los herederos de don Francisco García Mayoral, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga, ha dispuesto se emplace a ustedes a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y contesten a dicha demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de la persona que acredite legalmente su interés en este pleito.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los posibles herederos, familiares y terceros interesados en la subrogación "mortis causa" de don Francisco García Mayoral y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Emilio Sánchez.

(A.—32.900)

TORREJON DE ARDOZ

EDICTO

Don Manuel Moreno Galzusta, Juez comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición número 30, de 1961, seguido en este Juzgado por don Joaquín Basilio Cepeda, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra "Azulejera La Castellana, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Diecisiete mil azulejos, de 15 x 15, de color, tasados a 1,50 pesetas, por la suma total de veinticinco mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de octubre inmediato, y hora de las diez y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Que los bienes dichos se encuentran en poder de don Antonio Mascaró Monfort, encargado de la citada "Azulejera La Castellana, S. L.", domiciliada en dicha fábrica, sita en Torrejón de Ardoz, carretera de Loches, donde pueden ser examinados.

Dado en Torrejón de Ardoz, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—32.893)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 221, de 1962, por daños a Vicente Garrido González, contra Fernando Cabero, con domicilio anteriormente en Matapozuelo, núm. 21, y en la actualidad en paradero ignorado, acordó se requiera al expresado condenado Fernando Cabero a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, al objeto de hacer efectiva la multa de 25 pesetas, así como las costas, que ascienden a 1.140 pesetas, incluida la indemnización de 500 pesetas, así como la multa referida.

(B.—7.619)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 575, de 1959, por estafa a Leonor Hevia Pereira, contra Andrés Vicente Gobernado, de veintiséis años de edad, hijo de José y Teresa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, acordó se requiera al expresado condenado, Andrés Vicente Gobernado a fin de que comparezca en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación en el "Boletín", en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas a que ha sido condenado, así como a cumplir quince días de arresto menor a que también fué condenado.

(B.—7.618)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 47, de 1962, por lesiones y daños, contra Cecilio Cotorrueco Villaseca, nacido el 1 de junio de 1934 en Madrid, conserje, soltero, hijo de Ildelfonso y María, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, y otros, acordó se requiera al condenado Cecilio Cotorrueco Villaseca para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas y multa a que fué condenado en el referido juicio, y que en total asciende a 968,45 pesetas.

(B.—7.617)

ALMADEN

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en las diligencias previas núm. 6, de 1963, incoadas por atestado de la Guardia Civil, sobre hurto de leña, contra Teodoro Mohedano Espinosa y otro, natural de Almadenejos (Ciudad Real), de veintisiete años, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente se cita al mismo a fin de que comparezca en este Juzgado comarcal (sito en calle Hermanos Ruiz de Ayllón, núm. 5), al fin de recibirle declaración en mentado procedimiento.

(G. C.—2.941)

(B.—7.445)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36